

**AUTORIZA PAGO A PROVEEDOR**

**Resolución N° 85 / 2018**

**San Miguel, 16 de noviembre de 2018**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. El Memorándum N° 173 de fecha 11 de octubre del año 2018, emitido por el Director de la Escuela Básica Villa San Miguel, don Rodrigo Reyes Garrido, dirigido a la Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, doña María Eugenia Romero Romero, en virtud del cual informa la necesidad de realizar las siguientes obras menores en la Escuela Básica Villa San Miguel:
  - Recambio de equipos fluorescentes led.
  - Instalación de reflectores led sector multicancha y estacionamiento.
  - Reparaciones de baños (estanques, llaves de agua, llaves de paso, refuerzo de urinarios, puertas y otros).
  - Reposición de vidrios por planchas de policarbonato en hall ingreso y salas de clases.
  - Instalación de ventanas salas kínder y pre kínder.
  - Reposición de cerámicas salas de 5°, 6° y 8° básico, segundo piso.
2. Que en virtud de lo anterior, por medio del mismo memorándum, se solicitó contratar los servicios de don José Moisés Vallejos Correa, cédula de identidad N° 12.509.913-0, para llevar a cabo las mencionadas obras, las cuales serían pagadas con Fondos de Mantención correspondientes al año 2018, por un costo total de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, siendo los materiales necesarios aportados por la Escuela.
3. El Memorándum N° 1715/2018 de fecha 18 de octubre del año 2018, emitido por la Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, doña María Eugenia Romero Romero, dirigido a la Directora Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Pamela García Ponce, en virtud del cual informa la necesidad de realizar obras menores en la Escuela Básica Villa San Miguel y la contratación de los servicios de don José Moisés Vallejos Correa para llevar a efecto dichas obras, solicitando, a su vez, la confección del contrato respectivo de don José Moisés Vallejos Correa por las prestaciones informadas en el Memorándum N° 183 del Director de la Escuela Básica Villa San Miguel,

don Rodrigo Reyes Garrido. Adjunta a este memorándum el Memorándum N° 183 de fecha 11 de octubre de 2018.

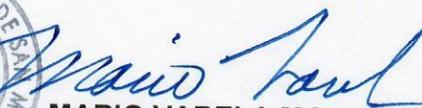
4. Que con fecha 13 de noviembre de 2018, el Director de la Escuela Básica Villa San Miguel, remite vía correo electrónico a la Dirección Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel la boleta de honorarios electrónica N° 19 emitida por el prestador don José Moisés Vallejos Correa de fecha 13 de noviembre del año 2018 por un monto de \$450.000 pesos, impuesto incluido.
5. Que en el marco de la prestación de los servicios educacionales se hace necesario que todas las locaciones de los establecimientos educacionales funcionen adecuadamente, para así otorgar a los beneficiarios de dicho servicio las mejores condiciones posibles de infraestructura.
6. Que las obras descritas precedentemente, fueron detalladas en el proyecto de mantención de la Escuela Básica Villa San Miguel para el año 2018.
7. Que, si bien es cierto, tanto el Director de la Escuela Básica Villa San Miguel, como la Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, solicitaron en sus respectivas presentaciones la confección de un contrato para proceder al pago de los servicios de obras menores del prestador don José Moisés Vallejos Correa, esto no procede, toda vez que el servicio fue prestado con anterioridad a sus solicitudes de contratación, siendo necesario, entonces, para proceder al pago, la dictación de una resolución que autorice dicho pago contra boleta de honorarios.
8. Que la personería de don **MARIO VARELA MONTERO**, para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de enero de 2017, y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 127, de fecha 23 de enero de 2017, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León.
9. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

**RESUELVO:**

1. **AUTORÍZASE** el pago por la realización de los trabajos de obras menores en la Escuela Básica Villa San Miguel requeridas por esta Corporación Municipal a don José Moisés Vallejos Correa, por un monto único y total de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, en razón de la boleta de honorarios electrónica N° 19, de fecha 13 de noviembre del 2018.
2. **INSTRÚYASE** al Director de la Escuela Básica Villa San Miguel, don Rodrigo Reyes Garrido, a efectuar el pago señalado precedentemente, debiendo retener el 10% del honorario por concepto de impuesto, en conformidad a los artículos 42 N°2 y 74 N°2 de la Ley Sobre Impuesto a la Renta, D.L. N° 824, imputándose dicho pago al Fondo de Mantención correspondiente al año 2018, debiendo informar a la Dirección de Administración y Finanzas acerca del mismo en un plazo no superior al término del mes calendario en que éste se efectúe.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.



  
**MARIO VARELA MONTERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

**CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

PGP/SOR

**Distribución:**

- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Archivo Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.